MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022
"ADQUISICION DE MUEBLES FONACIDE -"ID (PORTAL).413.226

Señor
Intendente Municipal
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022" "ADQUISICION DE MUEBLES FONACIDE -", ID (PORTAL).413.226**

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, al 12 día del mes de abril del 2022, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, la cual integran los señores:

- **CP Rossana Irala** – Encargada de UOC
- **Héctor Rafael Romero-** Miembro de la UOC.

Quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 413.226.

b) Publicación:

a. En el SICP, el **05/04/2022**
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• KATHYA VANESSA IRIGOYEN CENTURION	3438811-3
• AMALIA AMALIA SILVEIRA MOLAS	5495072-4
• MARIA OXILIA CHAMORRO ROJAS	4581898-6
• LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	4662315-9
• HEBA	2538825-8

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
413226	CD	NO	30/04/2022	Guaraníes	50.400.000	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Experiencia general : Si aplica

f) Experiencia especifica: Si aplica

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CamScanner

g) **Margen de Preferencia:** Si aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 11 de abril de 2022 a las 09:15 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

Empresas	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Monto de la Oferta (Gs.)-	Monto Garantía Mantenimiento de Oferta (Gs.)
Jhirson José López García	3513261-2	JHIRSONJOSE@hotmail.com	42.500.000.-	2.520.000.-
Luis Antonio González Salinas	4662315-9	luisgonzalezsalinas725@gmail.com	36.125.000.-	1.806.250.-
Amelia Silveira Molas	5495072-4	amy_laprincesa@hotmail.com	46.750.000.-	2.337.500.-

Observaciones realizadas por terceros en el acto; Sin observaciones

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García	LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas	COMERCIAL IMPERIO de Amelia Silveira Molas
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	NO Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CamScanner

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No aplica	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CamScanner

El oferente **LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado correctamente, en cuanto a los datos de la Convocante completado correctamente, la garantía de mantenimiento de oferta presenta un error en cuanto al Número del ID del presente llamado y el porcentaje se encuentra por debajo del 5%, presenta la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **COMERCIAL IMPERIO de Amelia Silveira Molas** presenta el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado y completado correctamente, en cuanto a los datos de la Convocante, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

					YERUTI EMPRENDIMIENTOS		LIIG EMPRENDIMIENTO		COMERCIAL IMPERIO	
Nº	Codigo de Catalogo	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	56121502-9999	Silla para alumno	Unidad	100,00	185.000	18.500.000	157.250	15.725.000	203.500	20.350.000
2	56121502-9999	Mesa Pupitre individual para alumno	Unidad	100,00	240.000	24.000.000	204.000	20.400.000	264.000	26.400.000
					Total	42.500.000	Total	36.125.000	Total	46.750.000

4.3 - Aclaraciones de ofertas: no aplica.

4.4 Correcciones aritméticas: Sin observaciones

4.5 Criterio de Desempate de Ofertas: no aplica.

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: Sin observaciones

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CamScanner

4.7. Margen de preferencia local: Las firmas **YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García, LIIG EMPRENDIMIENTOS de Luis Antonio González Salinas y COMERCIAL IMPERIO de Amelia Silveira Molas** se encuentran domiciliadas fuera del territorio departamental de la convocante, por tanto, , se comprueba que ninguna queda beneficiada con el margen de preferencia local. –

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El análisis de los precios, aplicado a cada ítem, se encuentra dentro del rango previsto en el pliego de bases y condiciones, por lo cual no es necesaria la solicitud de composición detallada de precios presentados en la oferta.

		YERUTI EMPRENDIMIENTOS			Precio unitario	Precio referencial	Precio unitario	Dentro del porcentaje
Nº	RUBRO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	20%		10%	
1	Silla para alumno	Unidad	1	185.000	172.800	216.000	237.600	SI
2	Mesa Pupitre individual para alumno	Unidad	1	240.000	230.400	288.000	316.800	SI

6. - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Estados financieros 2018,2019, 2020	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CamScanner

Declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato.	Cumple
Copia de Contrato de alquiler y/o Factura de Ande	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de Suministro.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple

6.1 – Calificación Legal

Empresa	Documento	
YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

6.2 – Capacidad Financiera

YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García

CAPACIDAD FINANCIERA

	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno).			
	2018	2019	2020	
Activo corriente	294.638.442	236.848.496	160.135.848	Promedio
Pasivo corriente	1.070.614	3.508.182	4.611.309	
	275,2051085	67,51317235	34,72676587	126

	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80			
	2018	2019	2020	
Pasivo Total	1.070.614	3.508.182	74.428.918	Promedio

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CamScanner

Activo corriente	294.638.442	236.848.496	160.135.848	
	0,003633653	0,014811924	0,464786111	0,16

	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.			
	2018	2019	2020	
Activo Corriente	294.638.442	236.848.496	160.135.848	**Promedio**
Pasivo Corriente	1.070.614	3.508.182	4.611.309	
	293.567.828	233.340.314	155.524.539	**227477560,3**

7. ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García** con **RUC Nº 3513261-2**, por un monto total de **Gs. 42.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos mil)**.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022" "ADQUISICION DE MUEBLES FONACIDE -", ID (PORTAL).413.226 -**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Hector Rafael Romero
Miembro de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

CP Rossana Irala
Encargada de la UOC

CamScanner